

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 14** *ORDEN de 28 de enero de 2015, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueba el modelo de documento soporte de relación de pagos ordenados y liquidados.*

La Comunidad de Madrid, como organización dinámica, está en un proceso de adecuación normativa y modernización de los sistemas informáticos.

De entre las adecuaciones normativas, cabe destacar la aplicación de un nuevo Plan General de Contabilidad Pública, con las implicaciones que conlleva, especialmente en la elaboración de la cuenta anual, y el cambio en la estructura presupuestaria, ya utilizada en la elaboración de los presupuestos para 2015, que requiere ajustes para poder ser reflejada en los documentos contables.

De los sistemas informáticos soporte de la gestión económica, financiera y contable, en el ejercicio 2015 se va a evolucionar desde SIEF al proyecto NEXUS sobre plataforma SAP.

Estos procesos de evolución normativa e informática, así como la preparación para una futura gestión administrativa "sin papel", hacen necesaria la adecuación de los documentos contables a la nueva realidad.

Como novedad principal, se introduce el concepto de documentos contables multiposición, significando que los documentos podrán tener una o más imputaciones, esto es, varias aplicaciones presupuestarias, facturas, cuentas financieras, anualidades, retenciones, varios tipos de IVA, terceros o centros de coste, denominándose posición o línea a cada una de las imputaciones. Cuando el documento contable sea multiposición incorporará un Anexo con el detalle de cada posición.

El modelo aprobado en la presente Orden figura en el Anexo, junto con el detalle de los campos que deben cumplimentarse.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2.c) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Intervención General,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

El objeto de la presente Orden es la aprobación del modelo de Relación de pagos ordenados y liquidados que figura en el Anexo y que, con carácter de documento contable reflejará en el sistema de información económico financiero de la Comunidad de Madrid, en un solo acto y documento, la ordenación y realización del pago de las propuestas contenidas en la relación.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en la presente Orden serán de aplicación a:

- La Administración de la Comunidad de Madrid.
- Los Organismos Autónomos administrativos.
- Los Organismos Autónomos mercantiles.
- Los Entes Públicos a que se refiere el artículo 6 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal que figuren en los documentos contables respetarán lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas que la desarrollan, de acuerdo con el régimen de protección de tales datos implantado en el sistema de información económico financiero de la Comunidad de Madrid a través del fichero automatizado de datos de carácter personal “Terceros de la Comunidad de Madrid”.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

Derogación normativa

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Título competencial

La presente Orden se dicta en el ejercicio de las competencias del artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y del artículo 9.2.c) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Habilitación

Se faculta a la Intervención General de la Comunidad de Madrid para modificar el contenido y formato de los modelos que se aprueban por esta Orden.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

Efectos de la presente Orden

La presente Orden producirá efectos a partir del 1 de enero de 2015.
Madrid, a 28 de enero de 2015.

El Consejero de Economía y Hacienda,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO



(1) RELACION DE PAGOS ORDENADOS Y REALIZADOS DE FECHA . . .

Comunidad de Madrid

(4)

(2) NUMERO PL

(3) FECHA IMPRESION: . . .

SOCIEDAD PAGADORA (5) :

ORDENADOR DE PAGOS (6) :

VIA DE PAGO (7) :

BANCO PROPIO (8) :

IBAN (9) :

(11) TOTAL IMPORTE INTEGRO

EUR

(12) TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS

EUR

(13) TOTAL RETENCIÓN EMBARGO

EUR

(14) TOTAL ABONO

EUR

(15) TOTAL IMPORTE LÍQUIDO

EUR

(16) TOTAL NÚMERO DE DOCUMENTOS

(17) TOTAL DE PERCEPTORES

SE ADJUNTA LA RELACION DE DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS IMPORTES ANTERIORMENTE RESEÑADOS

AUTORIZADO / / (46)

EL/LA ORDENADOR/A DE PAGOS

PAGADO / / (47)

EL/LA

INTERVENIDO Y CONTABILIZADO / / (48)

EL/LA

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



Comunidad de Madrid

RELACIÓN DE PAGOS DE FECHA . . . NÚMERO SIMULACIÓN (2)

PÁGINA : 1 / 1
 (3) FECHA IMPRESIÓN : . . .

SOCIEDAD PAGADORA (5) :
 ORDENADOR DE PAGOS (6) :
 VIA DE PAGO (7) :

BANCO PROPIO (8) : IBAN (9) :

(19) SOC.	(20) DIV.	(21) ACREEDOR	(22) NIF	(23) NOMBRE	(24) C.D.	(25) N° DOCUMENTO	(26) TEXTO	(27) IMP. INTEGRO	(28) IMP. RETENCIÓN	(29) IMP. ABONO	(30) IMP. LÍQUIDO
TOTAL RELACION (31)											



Comunidad de Madrid

DATOS BANCARIOS DE ENDOSOS (32)

PÁGINA: /
(3) FECHA IMPRESION: . . .

(33) ACREEDOR	(34) NIF	(35) NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	(35) C. D.	(24) NÚMERO DE DOCUMENTO (25)	(36) IBAN	(30) IMPORTE LÍQUIDO



Comunidad de Madrid

DOCUMENTOS CON RETENCIÓN DE EMBARGOS (37)

PÁGINA : /

(3) FECHA IMPRESION : . . .

(38)	(39)	(40)	(41)	(42)	(43)	(44)			
TIPO DE EMBARGO	SOCIEDAD EMBARGO	Nº EMBARGO	SOCIEDAD	DIVISION	DOCUMENTO	EJERCICIO	IMP. DOCUMENTO	IMP. EMBARGADO	EMBARGADO

NÚMERO	CAMPO/EPÍGRAFE	CONTENIDO
1	RELACIÓN DE PAGOS ORDENADOS Y REALIZADOS DE FECHA	
2	NÚMERO DE PL	Número de PL de diez dígitos
3	FECHA IMPRESIÓN	Fecha de petición de la impresión
4	DATOS DE CABECERA	
5	SOCIEDAD PAGADORA	Código de cada una de las Sociedades Financieras con tesorería propia: alfanumérico de cuatro dígitos
6	ORDENADOR DE PAGOS	Código de cada uno de los Ordenadores de Pagos dentro de una tesorería: alfanumérico de cuatro dígitos
7	VIA DE PAGO	Forma de pago
8	BANCO PROPIO	Código de la cuenta operativa de la Comunidad de Madrid de cinco dígitos
9	IBAN	Datos de la cuenta bancaria operativa de la Comunidad de Madrid
10	RESUMEN DE IMPORTES DE LA RELACIÓN PL	
11	TOTAL IMPORTE ÍNTEGRO	Suma del importe íntegro de todos los documentos incluidos en la relación PL
12	TOTAL RETENCIONES Y DESCUENTOS	Suma del importe de las retenciones y descuentos
13	TOTAL RETENCIÓN EMBARGO	Suma de las retenciones por embargo
14	TOTAL ABONO	Suma de las facturas de abono
15	TOTAL IMPORTE LÍQUIDO	Resultado del importe íntegro, menos retenciones y descuentos, retenciones por embargo y abonos
16	TOTAL NÚMERO DE DOCUMENTOS	Número total de documentos
17	TOTAL DE PERCEPTORES	Número total de perceptores
18	ANEXO A LA RELACIÓN DE PAGOS DE FECHA	
19	SOCIEDAD FINANCIERA	Código y descripción de la sociedad financiera. Se corresponde en la clasificación orgánica con el centro presupuestario
20	DIVISIÓN	Código y descripción de la división. Es un órgano gestor. Generalmente se corresponde con la Consejería en la Administración General o con un hospital en el Servicio Madrileño de Salud.
21	ACREEDOR	Codificación del acreedor asignada por el sistema
22	NIF	Número de identificación fiscal del acreedor
23	NOMBRE	Nombre y apellidos o razón social del acreedor
24	C.D.	Código de documento: dos dígitos alfanumérico

NÚMERO	CAMPO/EPÍGRAFE	CONTENIDO
25	Nº DOCUMENTO	Número de documento financiero: diez dígitos
26	TEXTO	Texto abreviado de cada documento
27	IMPORTE ÍNTEGRO	Importe íntegro de cada documento incluido en la relación PL
28	IMPORTE RETENCIÓN	Importe de las retenciones y descuentos
29	IMPORTE ABONO	Importe de las facturas de abono
30	IMPORTE LÍQUIDO	Resultado del importe íntegro, menos retenciones y descuentos y abonos
31	TOTAL RELACIÓN	Importes totales por cada uno de los conceptos
32	ANEXO DATOS BANCARIOS DE ENDOSOS	
33	ACREEDOR	Codificación del endosatario asignada por el sistema
34	NIF	Número de identificación fiscal del endosatario
35	NOMBRE	Nombre y apellidos o razón social del endosatario
36	IBAN	Datos de la cuenta bancaria del endosatario
37	ANEXO DOCUMENTOS CON RETENCIÓN DE EMBARGOS	
38	TIPO DE EMBARGO	Casificación del embargo: retenciones judiciales o embargos de otras Administraciones Públicas
39	SOCIEDAD EMBARGO	Sociedad Financiera que registra el embargo
40	NÚMERO EMBARGO	Código que le asigna el sistema de diez dígitos
41	EJERCICIO	Año que se registró el embargo
42	IMPORTE DOCUMENTO	Importe líquido del documento
43	IMPORTE EMBARGADO	Importe del documento retenido para el pago
44	EMBARGADO	Código asignado por el sistema que identifica a un tercero afectado de embargo
45	DATOS DE TRAMITACIÓN	
46	AUTORIZADO / / . EL ORDENADOR DE PAGOS. Firmado:	Apartado reservado para la ordenación del pago por el ordenador de pagos: Fecha, firma y pie de firma
47	PAGADO / / . EL... Firmado:	Apartado reservado para la realización del pago por el órgano competente: Fecha, firma y pie de firma
48	INTERVENIDO Y CONTABILIZADO / / .EL... Firmado:	Apartado reservado para la fiscalización y contabilización por el órgano competente: Fecha, firma y pie de firma

(03/3.458/15)

